



533

Córdoba, 29 AGO 2017

Expte. Ref.: 41510/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de septiembre de 2016 por R.D.N. nro. 175/2016 se acepta la "Renuncia Condicionada" a la obtención del Beneficio Jubilatorio, a la **Prof. Lic. Marta ISAÍA, (Legajo 118)**, a su cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Gestión Social en ámbitos públicos" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y con fecha 01 de junio de 2017, la docente obtiene el mencionado beneficio por ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), corresponde aceptar la Renuncia Definitiva a su cargo docente a partir del 31 de mayo de 2017.

Lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 en su art. 1° y 2°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva a la **Prof. Lic. Marta ISAÍA, (Legajo 118)**, a su cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Gestión Social en ámbitos públicos" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, a partir del **31 de mayo de 2017** en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la **Prof. Lic. Marta ISAÍA, (Legajo 118)** la importante tarea desarrollada, como docente en la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: La **Lic. ISAIA** deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°

533

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. SILVANA ALEJO BARRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA